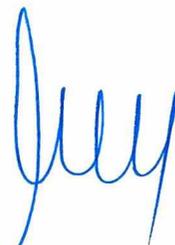




**PROGRAMA ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2024**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

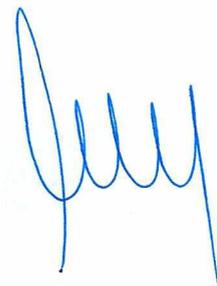
AGOSTO, 2023



Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	25
V. Actividades Institucionales	25
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Indicadores	
e) Metas	
f) Acciones	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	28
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	29

Anexo 1. Matriz de Gestión de Riesgos



I. Introducción

Bajo las responsabilidades que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) asigna a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), se encuentra la tarea de desarrollar e instrumentar el Programa de evaluación y seguimiento del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco).

Como es sabido, en la reforma al Código publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022, se derogó la fracción del artículo 83, relacionada con la aprobación del programa institucional de Evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria por parte de la Junta Administrativa; sin embargo, aún permanecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de elaborar e instrumentar dicho programa, y de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) de orientar los procesos, aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y el programa de evaluación; así como validar los informes que se envían al Consejo General y, posteriormente, al Congreso de la Ciudad.

En este contexto, se definió elaborar el Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2024 (Programa de Evaluación 2024) que tiene como objetivo incrementar el conocimiento de la evaluación del desempeño de las COPACO por parte de las personas que integran esos órganos y de la ciudadanía.

El Programa de Evaluación 2024 establece dos actividades institucionales. La primera se enfoca en dar seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO y la segunda tiene como finalidad mejorar la difusión institucional de dicha evaluación.

El Programa de Evaluación 2024 fue elaborado por la Dirección Ejecutiva en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024" (Manual), aprobado por la Junta Administrativa mediante acuerdo IECM-JA122-23, y en atención a lo establecido en el marco jurídico de participación ciudadana de la Ciudad de México y en la normativa interna, específicamente en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-014-23 del 30 de enero de 2023.

El Programa de Evaluación 2024 se integra por la presente introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el marco jurídico en el que se especifica el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las COPACO; las actividades institucionales que se realizarán durante el 2024 para cumplir el objetivo establecido; el cronograma de las acciones que conforman cada actividad institucional; y, finalmente, la matriz de gestión de riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto, probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación 2024 se ubica dentro del contexto normativo que comprende la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el Código, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana), el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento) y el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026, según se expone a continuación.

- Constitución

El artículo 50, numeral 1 refiere que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.

- Código

El artículo 61, fracción IV, establece que la Comisión tiene, entre sus atribuciones, la de orientar y aprobar el Programa de Evaluación y los mecanismos e instrumentos de evaluación de los ORC.

El artículo 77, fracciones XIV y XV, indica que la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral tiene, entre otras atribuciones, la de remitir en octubre a los órganos legislativo y ejecutivo de la Ciudad de México, previa aprobación del Consejo General, un informe sobre la modificación y desempeño de las COPACO.

El artículo 97, fracciones III, IV y VI, precisa que entre las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva se encuentra la elaboración e instrumentación del Programa de Evaluación para lo que deberá formular y aplicar procedimientos que permitan evaluar el desempeño de las COPACO conforme a la Ley de Participación Ciudadana y definir las acciones necesarias para difundir las actividades que desarrollen dichos ORC.

El artículo 113, fracción VII, menciona que las Direcciones Distritales tienen como atribución apoyar a la Dirección Ejecutiva en la implementación del Programa de Evaluación.

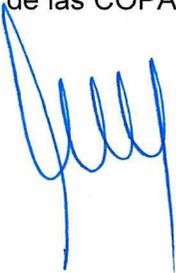
- Ley de Participación Ciudadana

El artículo 90, fracción IV, menciona como derecho de las personas que integran las COPACO recibir la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, para el desempeño de sus funciones.

El artículo 91 señala las obligaciones de las personas integrantes de las COPACO, entre las que resaltan cumplir con las disposiciones, acuerdos y asistir a las sesiones del pleno del órgano, asistir a las sesiones de la asamblea ciudadana, además de acatar y ejecutar sus decisiones, informar de su actuación a las personas que representa y registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma) para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano.

- Reglamento

El artículo 6 establece que las direcciones distritales darán seguimiento puntual a los trabajos de las COPACO de sus respectivos ámbitos geográficos.



El artículo 11 señala que con la finalidad de que las personas que integran las COPACO puedan identificarse como representantes ciudadanas, el Instituto Electoral les proporcionará una credencial, una vez que hayan tomado la protesta respectiva y su vigencia abarcará el periodo para el que fueron electas.

El artículo 21, especifica que además de las obligaciones previstas en el artículo 91 de la Ley de Participación Ciudadana, las COPACO deben proporcionar la información que con motivo de los trabajos realizados se genere a todas las personas integrantes de la COPACO, así como a las direcciones distritales correspondientes.

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026

Este documento establece las políticas generales, objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional. En este sentido, el Programa de Evaluación 2024 está relacionado con los siguientes elementos:

1. Política General “Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana”, la cual está encaminada a la gestión oportuna, eficiente y de calidad de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, como lo son las COPACO.
2. Objetivo Estratégico “Fomentar la participación ciudadana inclusiva, a través de los mecanismos que el Instituto Electoral tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo”, como lo hace el Programa de Evaluación 2024 dando seguimiento a las COPACO durante los tres años de su gestión.
3. Línea de acción “Brindar seguimiento institucional a la ejecución y resultados de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que tiene a su cargo el Instituto Electoral, con el fin de generar una ciudadanía más informada e incrementar la confianza en dicho instituto.

III. Metodología del Marco Lógico

Para elaborar los programas institucionales y vincular la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público, el Instituto Electoral

se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta que se utiliza para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

Para la elaboración del Programa de Evaluación 2024 se atenderá lo previsto en la MML, por lo que se realizarán las siguientes acciones:

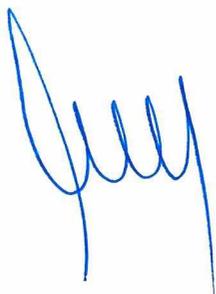
1. Identificación del problema y alternativas de solución: en esta etapa se analizará la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificarán las alternativas de solución, se seleccionará la alternativa óptima y se construirá la estructura analítica del programa.
2. Planificación: en esta etapa se integrará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

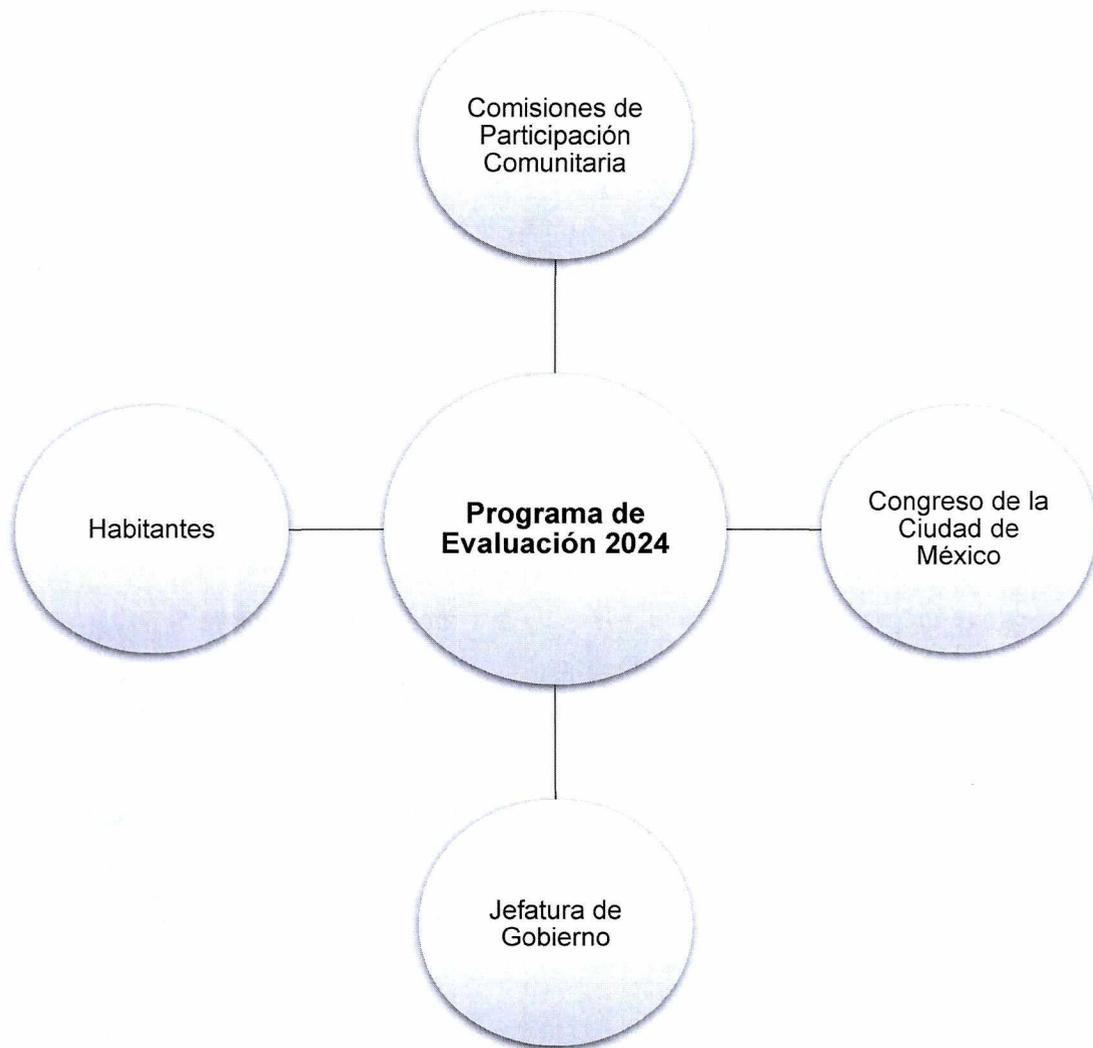
A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

- a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Evaluación 2024 se identificaron los actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación. En el siguiente esquema se muestran los actores externos:





En seguida se indica la importancia de cada uno de los cuatro actores externos que se involucran en el Programa de Evaluación 2024:

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México y de conocer el informe emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, que conoce el informe emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Comisiones de Participación Comunitaria. ORC electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Evaluación 2024.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, que son representadas por las COPACO.

Ahora se presenta el análisis de los actores internos que están involucrados en el Programa de Evaluación 2024, en la tabla se mostrarán valores en una escala de 1 a 5, en donde 1 indica el grado mínimo de interés y el 5, el mayor grado:

Actores	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Consejo General	5	5	5	5	5
Secretaría Ejecutiva	5	5	5	5	5
Junta Administrativa	5	5	5	5	5
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	5	5	5
Dirección Ejecutiva	5	5	5	5	5
Órganos Desconcentrados	5	5	5	5	5
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	3	3	4
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	3	3	3	4

En seguida se indica la importancia de cada uno de los ocho actores internos que se involucran en el Programa de Evaluación 2024:

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, en los que se establece, programática y financieramente, la ejecución del Programa de Evaluación 2024. También aprueba la remisión del informe establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación; así como los programas institucionales y específicos, entre ellos el Programa de Evaluación 2024.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución de los procesos, mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de las COPACO.

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los órganos desconcentrados y con las autoridades externas a las que se les debe enviar el informe de la evaluación del desempeño de las COPACO.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento a este programa.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de desarrollo, actualización y seguridad del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir el seguimiento y resultados de la evaluación del desempeño de las COPACO.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas al presupuesto participativo y al desempeño de las COPACO, dentro del ámbito territorial de su competencia.

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Junta Administrativa, la Dirección Ejecutiva y los Órganos Desconcentrados son las figuras que tienen un total de 25 puntos por lo que son los actores con mayor relevancia e impacto en este programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos, establecer directrices, elaborar programas y estrategias e implementar acciones.

Posteriormente, con 12 puntos, se encuentran la Unidad Técnica de Servicios informáticos (UTSI) y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) debido a que son órganos técnicos que coadyuvan con la Dirección Ejecutiva en la implementación de los procesos establecidos en el programa mediante herramientas informáticas que agilizan y facilitan su desarrollo y en la difusión institucional de la evaluación y sus resultados.

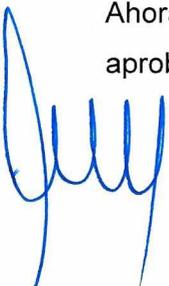
b) Análisis del problema

Las personas que se registraron para integrar las COPACO fueron elegidas en la jornada electiva el 7 de mayo de 2023, celebrada en las unidades territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo con el Reglamento, cada una de estas personas debe tomar protesta a efecto de instalar el órgano de representación durante la primera quincena de junio, para iniciar sus trabajos con la comunidad.

En este contexto, el Instituto Electoral organizó, con el apoyo de las Direcciones Distritales, las sesiones en las que las nuevas personas electas, tomaron protesta e instalaron su COPACO. Así, con corte al 1 de agosto de 2023 se tiene que de las 1,782 COPACO electas, 1,771 están instaladas y han tomado protesta 11,257 personas, de las 12,875 que resultaron electas.

Cabe resaltar que, para el proceso de toma de protesta se consideró la experiencia obtenida durante el 2020 en un contexto de pandemia que obligó al distanciamiento social y a implementar modelos a distancia. Para el 2023 se ofreció a las personas integrantes de las COPACO las opciones de realizar su toma de protesta de forma presencial o a distancia, mediante el SEDICOP.

Ahora bien, para dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2020-2023, la Comisión aprobó la "Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación



Comunitaria de la Ciudad de México”, en la que se definieron 20 indicadores a través de los cuales se daría seguimiento al cumplimiento de 12 actividades que deben realizar estos ORC.

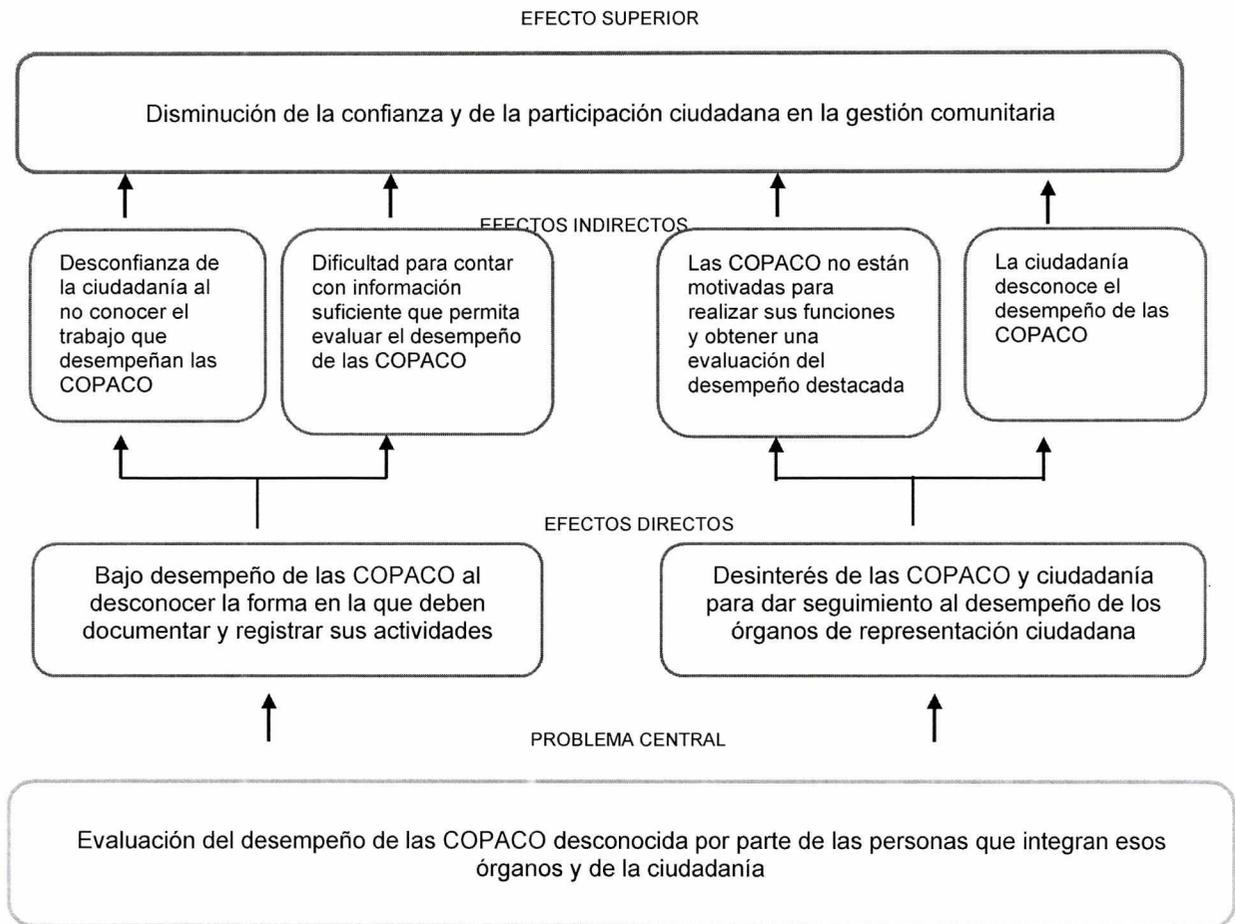
Durante la gestión de las COPACO electas en 2020 se identificaron algunas oportunidades de mejora en los indicadores, lo que derivó en una revisión del comportamiento de éstos concluyendo que:

- ocho indicadores que aunque no tuvieron comportamientos irregulares, era necesario reforzar entre las COPACO que esas actividades serían consideradas para medir su evaluación
- ocho indicadores que, al estar vinculados con actividades que derivan de las etapas del presupuesto participativo, su cumplimiento era muy alto y se infería un aparente desempeño destacable, pero no reflejaban la actividad voluntaria de la COPACO
- cuatro indicadores que se podían fusionar con otros o incluso suprimir.

Las COPACO 2020-2023 concluyeron su periodo en mayo de 2023, por lo cual durante el mes de octubre de la misma anualidad se tendrá el informe final de la evaluación de su desempeño que, junto con el análisis de los indicadores, servirán para perfeccionar el modelo de seguimiento y evaluación del desempeño para las COPACO 2023-2026 que se está elaborando.

Un aspecto importante por considerar en este apartado es la falta de difusión del modelo de evaluación y de los resultados que derivan de ella, ya que se limita al envío de los informes anuales al Congreso y a Jefatura de Gobierno, ambos de la Ciudad de México, y a la publicación del informe en la página institucional.

Sin embargo, es necesario dar a conocer a las COPACO, como población objetivo de la evaluación, la forma en que se medirá su desempeño y el avance o retroceso que tengan a lo largo de los tres años de su gestión. Entendiendo que la evaluación no es un sistema de medición final, sino una herramienta que se aplica a lo largo de todo el proceso de gestión. Con este entendimiento, las COPACO podrán utilizar el modelo de evaluación como una guía para su trabajo diario, ayudándoles a monitorear y ajustar sus actividades y estrategias de manera continua.



De acuerdo con el esquema, el problema central identificado tiene como primer efecto directo el bajo desempeño de las COPACO debido a que no conocen qué actividades deben realizar, cómo documentarlas, los tiempos para realizarlas y la ponderación que tienen dentro de la evaluación de su desempeño; generando desconfianza en la ciudadanía que desconoce el trabajo que realizan y dificultad para que el Instituto Electoral cuente con información suficiente que permita evaluarlas.

Como segundo efecto directo, se encuentra el desinterés de las COPACO y de la ciudadanía para dar seguimiento a los trabajos realizados y a los resultados de las evaluaciones, generando desmotivación en los ORC y el desconocimiento de la ciudadanía del trabajo comunitario que realizan las COPACO.

En este contexto, el efecto superior que se genera es la disminución de la confianza y de la participación ciudadana en la gestión comunitaria.

Además, conocer el modelo de evaluación proporcionará a las COPACO la capacidad de autoevaluarse, un aspecto fundamental para mejorar su trabajo. Este autoconocimiento puede resultar en la identificación temprana de áreas de mejora, lo que permite implementar soluciones y ajustes oportunos. De igual forma, conocer el modelo de evaluación por parte de las COPACO promueve la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para fomentar la confianza de la ciudadanía en ellas y en la gestión comunitaria.

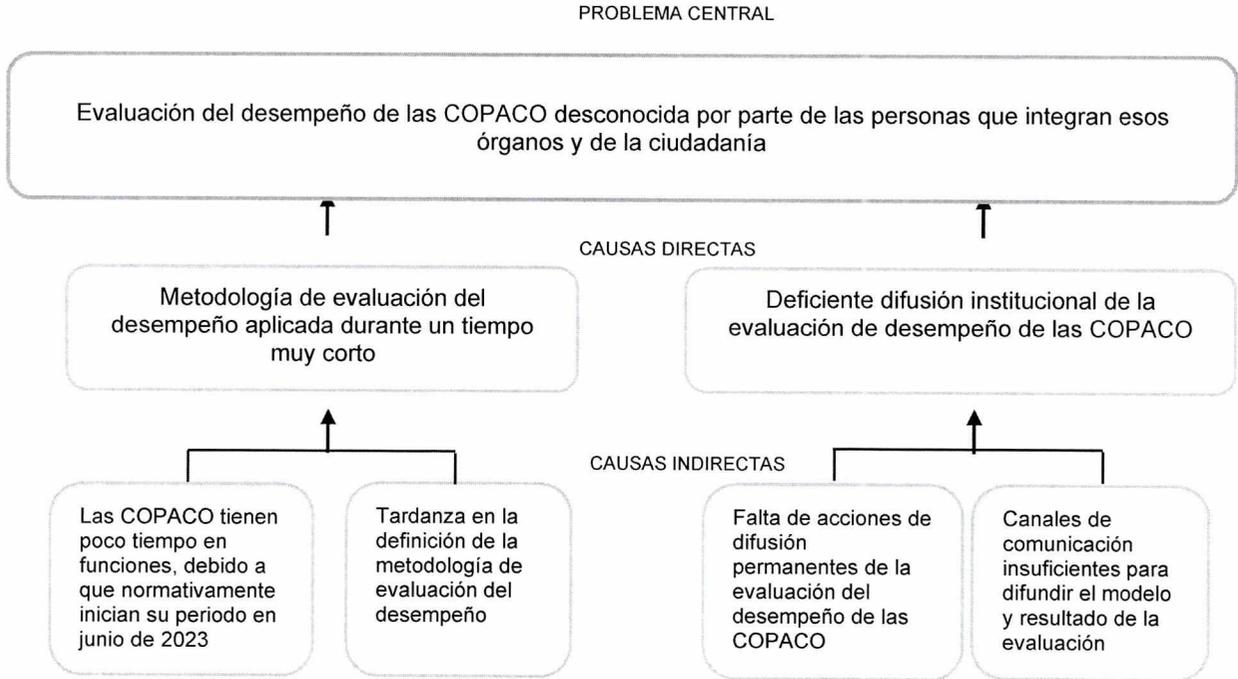
Por otro lado, resulta relevante informar permanentemente a las personas habitantes de esta Ciudad, los trabajos y desempeño de su COPACO, ya que, como beneficiarias directas de las acciones de las COPACO, deben estar al tanto del modelo de evaluación. Este conocimiento brindará a las vecinas y a los vecinos, la capacidad de comprender las métricas que determinan el desempeño de las COPACO, dándoles una visión clara de cómo y por qué se realizan ciertas acciones o decisiones. Además, al ser partícipes del proceso de evaluación, podrán mantener un seguimiento informado de las actividades de las COPACO, impulsando la transparencia, el compromiso y la confianza en estos órganos de representación. Al final, este entendimiento compartido entre las COPACO y las personas habitantes fortalecerá la cooperación mutua, la eficacia de las acciones comunitarias y la participación ciudadana en general.

Derivado de lo descrito anteriormente, se observa que el problema identificado para el Programa de Evaluación 2024 es:

Evaluación del desempeño de las COPACO desconocida por parte de las personas que integran esos órganos y de la ciudadanía

En el siguiente esquema se observan los efectos directos, indirectos y el efecto superior que desencadena.

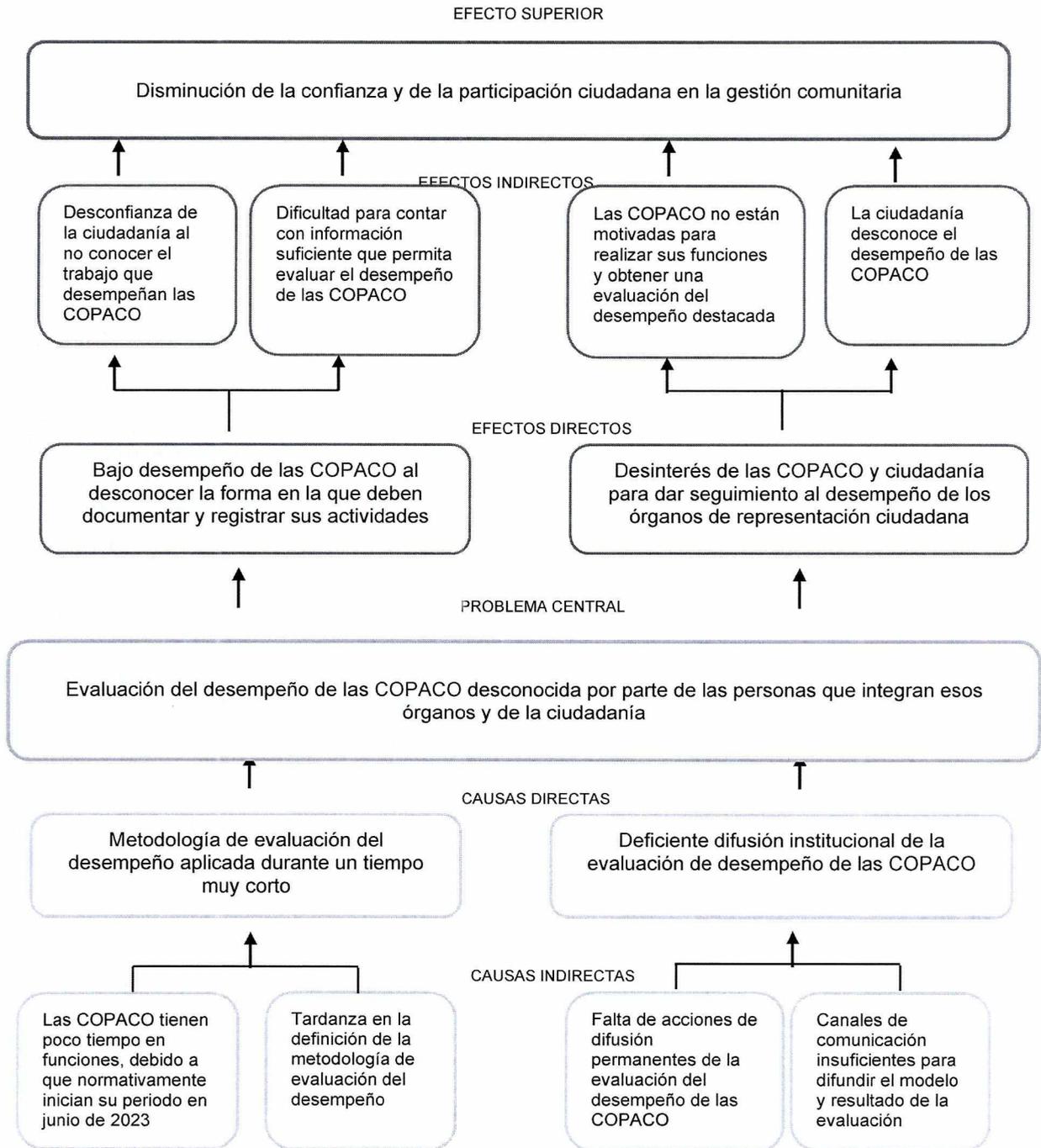
Ahora, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema planteado:



El esquema nos muestra que, el desconocimiento de la evaluación del desempeño de las COPACO por parte de dichos órganos se debe a que cuando se inicie el Programa de Evaluación 2024, las COPACO tendrán poco más de un semestre en funciones y se tendrán pocos datos recuperados a través de la metodología de evaluación del desempeño. Mientras que el desconocimiento de la evaluación por parte de la ciudadanía se origina por la deficiente difusión institucional que se realiza sobre ella.

A partir de la identificación de las causas y de los efectos, se presenta el árbol de problemas del Programa de Evaluación 2024:

ÁRBOL DE PROBLEMAS

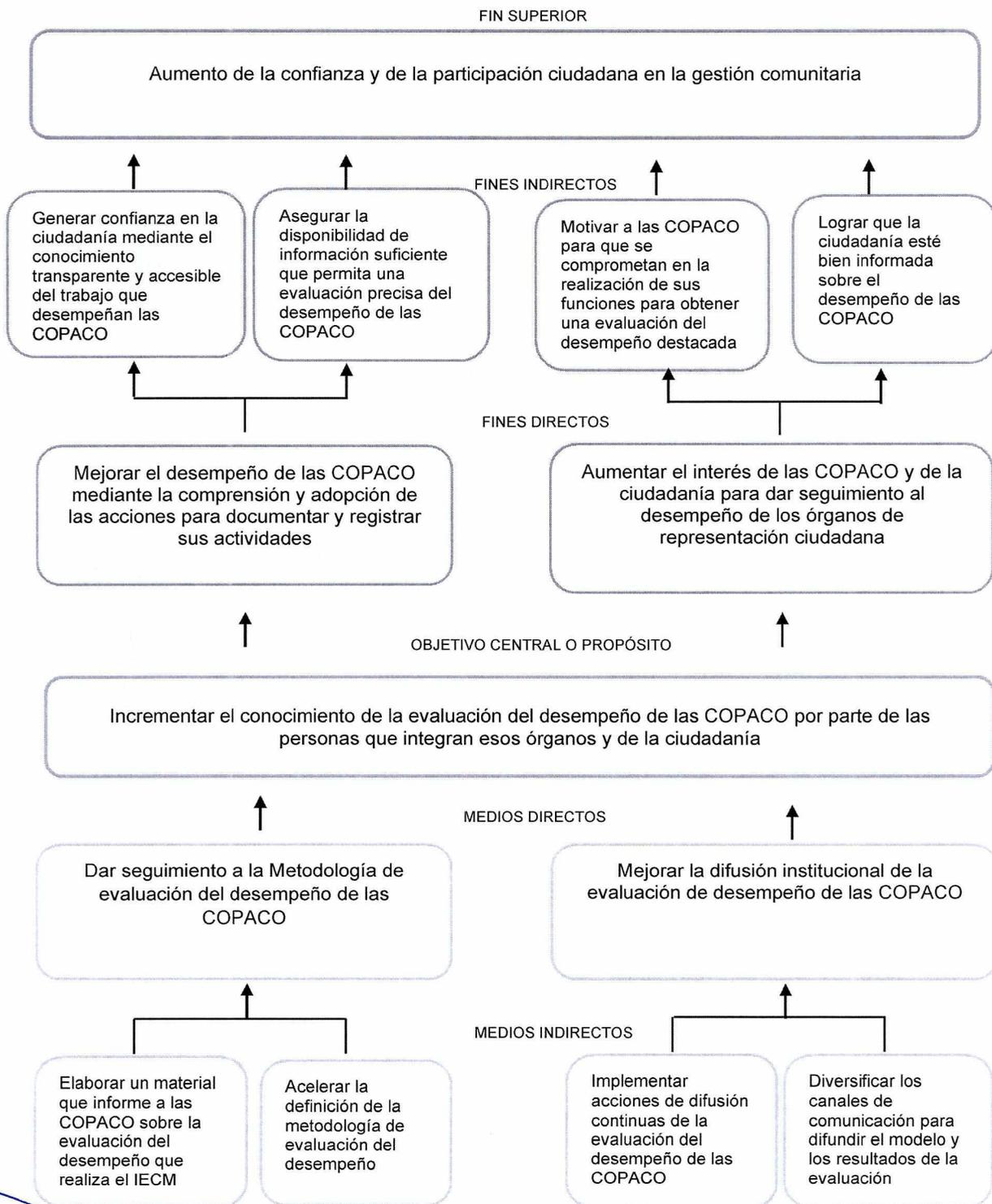


c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML, en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del programa específico.

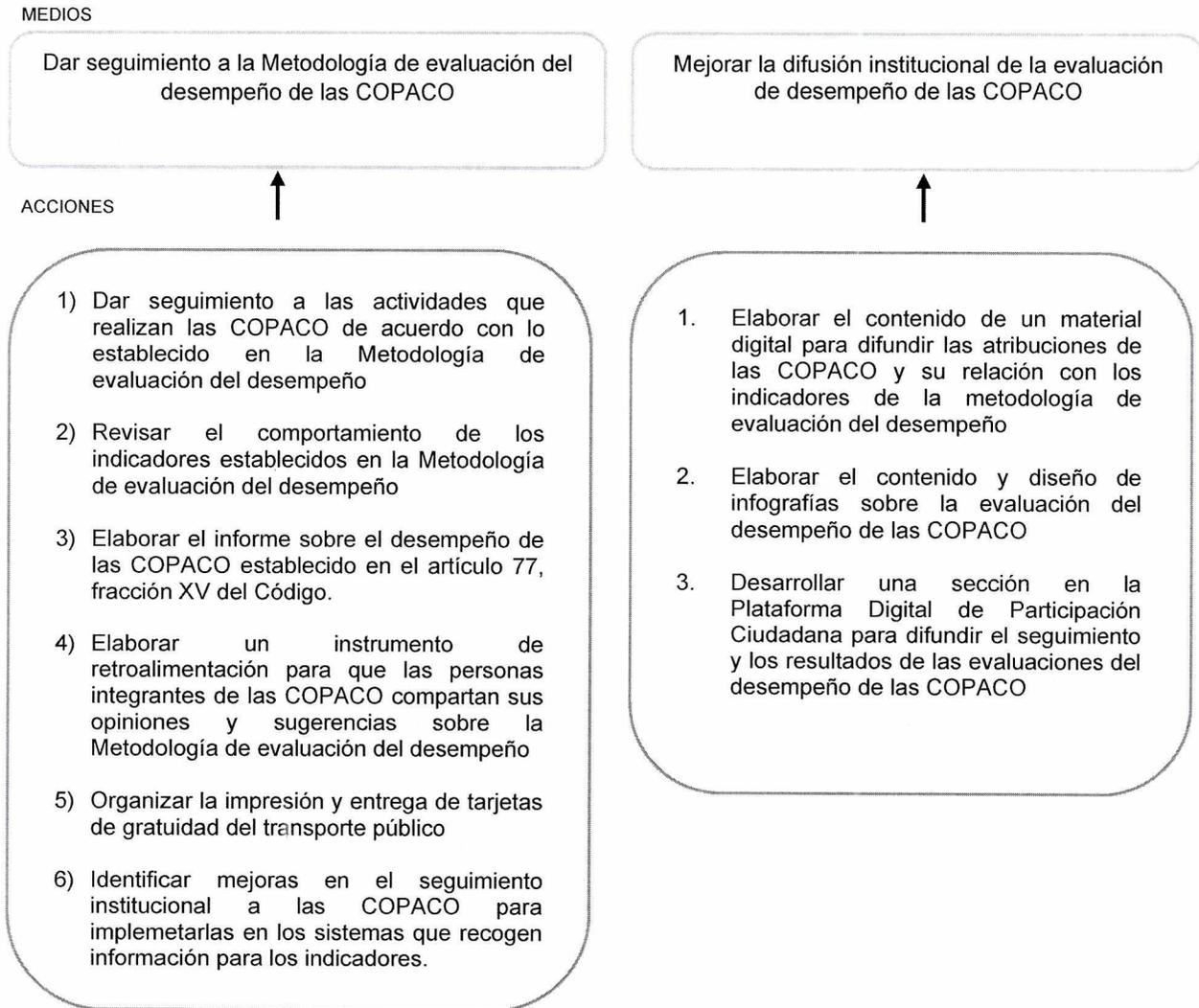
En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Incrementar el conocimiento de la evaluación del desempeño de las COPACO por parte de las personas que integran esos órganos y de la ciudadanía”**. El objetivo se alcanzará mediante el seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO y la mejora en la difusión institucional de la evaluación de desempeño de estos órganos, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los medios expuestos en el árbol de objetivos.



e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa ***Dar seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO*** busca continuar con el modelo de evaluación, dar acompañamiento a las direcciones

distritales y revisar el funcionamiento de dicho modelo. Esta actividad se conforma de las siguientes seis acciones:

- 1) Dar seguimiento a las actividades que realizan las COPACO de acuerdo con lo establecido en la Metodología de evaluación del desempeño. Tiene como objetivo dar acompañamiento a los trabajos que las COPACO realizan y reportan a través de las direcciones distritales para obtener la información de cada uno de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación.
- 2) Revisar el comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación del desempeño. Con esta acción se busca analizar los indicadores al final del primer periodo de evaluación de las COPACO, es decir, una vez que hayan cumplido un año como ORC, para identificar mejoras en los próximos modelos de evaluación.
- 3) Elaborar el informe sobre el desempeño de las COPACO establecido en el artículo 77, fracción XV del Código. Tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Código para informar al Congreso de la Ciudad y la Jefatura de Gobierno sobre los movimientos y el desempeño de las COPACO.
- 4) Elaborar un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones y sugerencias sobre la Metodología de evaluación del desempeño. Esta acción busca recuperar la experiencia de las COPACO como población evaluada, la pertinencia de los indicadores, los resultados obtenidos y la difusión de éstos.
- 5) Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público. Tiene como finalidad continuar con la entrega de dicho beneficio, mediante una tarjeta activada por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), a las personas integrantes de las COPACO.
- 6) Identificar mejoras en el seguimiento institucional a las COPACO para implementarlas en los sistemas que recogen información para los indicadores. Con esta acción se continuará con la mejora de las herramientas informáticas que se utilizan para dar seguimiento al desempeño de las COPACO, para hacerlas más sencillas, intuitivas, prácticas y útiles

para las COPACO, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, y con ello tener sistematizada la información que alimentará los indicadores para medir el desempeño.

La alternativa **Mejorar la difusión institucional de la evaluación de desempeño de las COPACO** tiene como objetivo fortalecer y diversificar las acciones de difusión que se realizan por diferentes canales institucionales para informar a las COPACO y a la ciudadanía sobre el modelo de evaluación y los resultados de desempeño de dichos órganos, a través de tres acciones:

- 1) Elaborar el contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño. Esta acción tiene la finalidad contar con material informativo para las COPACO sobre la forma en que serán evaluados, el contenido y el diseño será elaborado por la Dirección Ejecutiva y la difusión a través de las direcciones distritales y de la UTCSyD.
- 2) Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO. Tiene como objetivo difundir aquellas actividades que las COPACO deben realizar para mejorar su desempeño en los indicadores que consideran esas actividades, así como avances y resultados de la evaluación. El contenido y diseño será elaborado por las Dirección Ejecutiva y la difusión, por la UTCSyD.
- 3) Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO. Esta acción da continuidad a los trabajos permanentes de mejora y actualización de la Plataforma, específicamente en relación con las COPACO y su desempeño. Se realizará en coordinación con la UTSI.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Evaluación 2024 con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

FIN

Aumento de la confianza y de la participación ciudadana en la gestión comunitaria



PROPÓSITO

Incrementar el conocimiento de la evaluación del desempeño de las COPACO por parte de las personas que integran esos órganos y de la ciudadanía

COMPONENTES

Dar seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO

Mejorar la difusión institucional de la evaluación del desempeño de las COPACO

ACCIONES

1. Dar seguimiento a las actividades que realizan las COPACO de acuerdo con lo establecido en la Metodología de evaluación del desempeño
2. Revisar el comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación del desempeño
3. Elaborar el informe sobre el desempeño de las COPACO establecido en el artículo 77, fracción XV del Código
4. Elaborar un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones y sugerencias sobre la Metodología de evaluación del desempeño
5. Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público
6. Identificar mejoras en el seguimiento institucional a las COPACO para implementarlas en los sistemas que recogen información para los indicadores.

1. Elaborar el contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño
2. Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO
3. Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Aumentar la confianza y la participación ciudadana en la gestión comunitaria	Incremento de participación de las COPACO al documentar sus actividades respecto a las COPACO anteriores, durante un año de gestión	Impacto	Número de COPACO instaladas que reportaron actividades a las Dirección Distritales de enero de 2024 a diciembre de 2024 > Número de COPACO instaladas que reportaron actividades a las Dirección Distritales de enero de 2021 a diciembre de 2021	Anual	Reportes del SEDICOP	Todas las direcciones distritales reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO
Propósito Las personas que integran las COPACO y la ciudadanía conoce la evaluación del desempeño de las COPACO.	Porcentaje de personas integrantes de las COPACO que conocen la evaluación del desempeño	Gestión / Desempeño	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de personas integrantes de COPACO que manifesten conocer la evaluación en el instrumento de retroalimentación/ Número de personas integrantes de COPACO que contesten el instrumento de retroalimentación*100	Anual	Base de datos del instrumento de retroalimentación	Alto número de integrantes de las COPACO participa contestando el instrumento de retroalimentación
Componente 1 Seguimiento de la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO	Porcentaje de las COPACO que documentaron actividades con las direcciones distritales	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de COPACO con actividades documentadas/Número de COPACO instaladas*100	Trimestral	Reportes del SEDICOP	Todas las direcciones distritales reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO
Acciones: 1. Seguimiento a las actividades que realizan las Copaco de acuerdo con lo establecido en la Metodología de evaluación del desempeño	Porcentaje de indicadores con datos obtenidos de las actividades documentadas de las COPACO	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de indicadores con datos / Número de indicadores establecidos en la Metodología*100	Trimestral	Reportes del SEDICOP Matriz de indicadores	Alto número de COPACO que realiza y documenta sus actividades debido a que conoce la metodología de evaluación

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Revisión del comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación del desempeño	Porcentaje de indicadores adecuados para evaluar el desempeño de las COPACO	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de indicadores adecuados para evaluar / Número de indicadores establecidos en la metodología de evaluación*100	Trimestral	Reportes del SEDICOP Matriz de indicadores	Alto número de COPACO que realiza y documenta sus actividades que permite tener información suficiente para conocer el comportamiento de los indicadores
3. Elaboración del informe sobre el desempeño de las COPACO establecido en el artículo 77, fracción XV del Código	Porcentaje de COPACO evaluadas	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de Copaco evaluadas / Número de Copaco en funciones*100	Trimestral	Reportes del SEDICOP Matriz de indicadores	Se cuenta con información actualizada debido a que las direcciones distritales realizan el registro de las actividades de las COPACO en tiempo
4. Elaboración de un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones y sugerencias sobre la Metodología de evaluación del desempeño	Porcentaje de personas integrantes de las COPACO que proponen mejoras a la Metodología de Evaluación del desempeño	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de personas integrantes de COPACO que propongan mejoras / Número de personas integrantes de COPACO que contesten el instrumento de retroalimentación *100	Trimestral	Base de datos del instrumento de retroalimentación	Alto número de integrantes de las COPACO participa contestando el instrumento de retroalimentación
5. Organización de la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público	Porcentaje de actividades realizadas para la impresión y entrega de las tarjetas de gratuidad	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de actividades realizadas/número de actividades programadas*100	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Los insumos necesarios para la impresión de las tarjetas son entregados a tiempo por el proveedor
6. Identificar mejoras en el seguimiento institucional a las COPACO para implementarlas en los sistemas que recogen información para los indicadores.	Porcentaje de mejoras viables que se incorporen al requerimiento	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras viables / Número de mejoras identificadas *100	Trimestral	Reportes del SEDICOP	La UTSI desarrolla el requerimiento aun con las cargas de trabajo de la UTSI por proceso electoral local
Componente 2 Difusión institucional de la evaluación	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100	Trimestral	Correos electrónicos Instrumento de	Las áreas que coadyuvan en la difusión realizan las actividades en tiempo y

Resumen narrativo	Indicadores		Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
del desempeño de las COPACO mejorada					Número de actividades realizadas en tiempo / Número de actividades programadas		retroalimentación programado Informe trimestrales	forma aun con la carga de trabajo derivada del proceso electoral local
1. Elaboración del contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño			Porcentaje de actividades realizadas para realizar el material de difusión	Gestión / Desempeño / Eficacia	$\frac{\text{Número de actividades realizadas/número programadas} \times 100}{\text{Denominador}} \times 100$	Trimestral	Correos electrónicos Versiones preliminares del contenido Revisión del contenido	La UTCGYD realiza la difusión de material aun con versiones de material derivada del proceso electoral
2. Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO			Porcentaje de infografías elaboradas en tiempo	Gestión / Desempeño / Eficacia	$\frac{\text{Número de infografías elaboradas en tiempo/número de infografías programadas} \times 100}{\text{Denominador}} \times 100$	Mensual	Infografías	Contenidos y diseños realizados en tiempo debido a que se cuentan con las licencias de software suficientes
3. Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO			Porcentaje de publicaciones realizadas en la plataforma sobre el seguimiento y resultados de la evaluación	Gestión / Desempeño / Eficacia	$\frac{\text{Número de publicaciones realizadas/número de publicaciones programadas} \times 100}{\text{Denominador}} \times 100$	Trimestral	Plataforma Digital de Participación Ciudadana	La UTSI cuenta con disponibilidad de recursos humanos para realizar los ajustes a la Plataforma aun con la carga de trabajo derivada del proceso electoral

IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Evaluación 2024 son las personas integrantes de las COPACO, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a dar seguimiento a su desempeño para evaluarlas y difundir entre las autoridades y las personas habitantes sus resultados.

Las COPACO son el grupo de personas que representa los intereses de las vecinas y vecinos de cada unidad territorial, son electos en una jornada electiva que se celebra cada tres años, mismo tiempo que duran en su encargo.

Entre las funciones de las COPACO, se encuentra la de convocar y presidir las asambleas ciudadanas, en las que se llegan a diversos acuerdos. Para dar seguimiento a esos acuerdos y vigilar su cumplimiento deben realizar reuniones de trabajo entre ellos, con los habitantes de la unidad territorial y con autoridades. También deben conocer y opinar sobre los programas públicos, elaborar y proponer proyectos para mejorar su unidad territorial y promover la participación ciudadana.

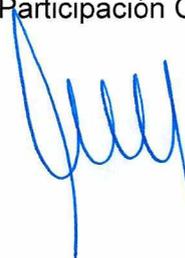
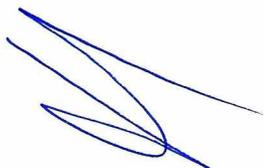
Las COPACO fueron electas el 7 de mayo de 2023 y su periodo de representación ciudadana inició el 1 de junio de 2023 y concluirá el 31 de mayo de 2026. En la jornada electiva fueron elegidas 12,875 personas, de las cuales 7,603 son mujeres y 5,272 hombres.

V. Actividades Institucionales

1. Dar seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana



b) Justificación: el Instituto Electoral, para atender sus atribuciones de informar a los órganos legislativo y ejecutivo locales sobre el desempeño de las COPACO, debe establecer acciones de seguimiento que le permitan obtener información para elaborar el documento que se remitirá a dichas autoridades, la cual se obtiene mediante la aplicación de la Metodología de evaluación del desempeño.

c) Objetivo específico: establecer acciones de seguimiento a las actividades que realizan las COPACO para evaluar su desempeño e identificar las fortalezas y ventanas de oportunidad.

d) Indicador de la actividad institucional:

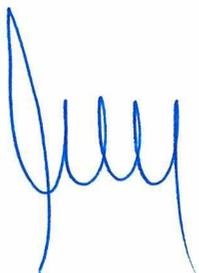
Indicador estratégico: Porcentaje de las COPACO que documentaron actividades con las direcciones distritales.

e) Metas

Meta para la actividad institucional: 90% de las COPACO instaladas documentaron actividades con las direcciones distritales.

f) Acciones:

- 1) Dar seguimiento a las actividades que realizan las COPACO de acuerdo con lo establecido en la Metodología de evaluación del desempeño
- 2) Revisar el comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación del desempeño
- 3) Elaborar el informe sobre el desempeño de las COPACO establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.
- 4) Elaborar un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones y sugerencias sobre la Metodología de evaluación del desempeño
- 5) Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público
- 6) Identificar mejoras en el seguimiento institucional a las COPACO para implementarlas en los sistemas que recogen información para los indicadores



2. Mejorar la difusión institucional de la evaluación del desempeño de las COPACO

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: el Instituto Electoral debe informar a la ciudadanía sobre el desempeño de las COPACO con la finalidad de transparentar sus trabajos y generar confianza entre los tres actores.

c) Objetivo específico: Establecer acciones permanentes y coordinadas para difundir la evaluación del desempeño de las COPACO y sus resultados.

d) Indicador de la actividad institucional:

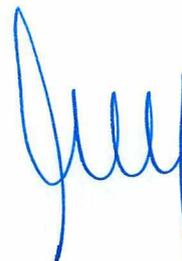
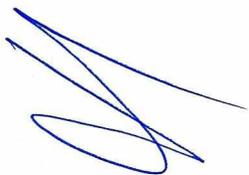
Indicador estratégico: Porcentaje de actividades de difusión realizadas

e) Metas

Meta para la actividad institucional: 100% de las actividades de difusión realizadas en tiempo

f) Acciones:

1. Elaborar el contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño
2. Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO
3. Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO



VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Dar seguimiento a la Metodología de evaluación del desempeño de las COPACO														
1.	Dar seguimiento a las actividades que realizan las COPACO de acuerdo con lo establecido en la Metodología de evaluación del desempeño	08.02												
2.	Revisar el comportamiento de los indicadores establecidos en la Metodología de evaluación del desempeño	08.02												
3.	Elaborar el informe sobre el desempeño de las COPACO establecido en el artículo 77, fracción XV del Código	08.02												
4.	Elaborar un instrumento de retroalimentación para que las personas integrantes de las COPACO compartan sus opiniones y sugerencias sobre la Metodología de evaluación del desempeño	08.02												
5.	Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público	08.02												
6.	Identificar mejoras en el seguimiento institucional a las COPACO para implementarlas en los sistemas que recogen información para los indicadores	08.02												
Componente 2:														
Mejorar la difusión institucional de la evaluación de desempeño de las COPACO														
1.	Elaborar el contenido de un material digital para difundir las atribuciones de las COPACO y su relación con los indicadores de la metodología de evaluación del desempeño	08.02												
2.	Elaborar el contenido y diseño de infografías sobre la evaluación del desempeño de las COPACO	08.02												
3.	Desarrollar una sección en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para difundir el seguimiento y los resultados de las evaluaciones del desempeño de las COPACO	08.02												

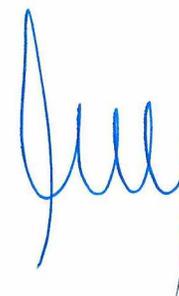
VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen dos riesgos operacionales con nivel seis que, a partir de controles existentes en las partidas concentradoras, se disminuye el nivel de riesgo residual a un nivel aceptable, sin embargo, es tratado con acciones de difusión y comunicación para reducir el riesgo.

La matriz de gestión de riesgos se presenta en el anexo 1 de este programa.

Es así como se concluye la planeación del Programa de Evaluación 2024 el cual busca incrementar el conocimiento de la evaluación del desempeño de las COPACO por parte de las personas que integran esos órganos y de la ciudadanía.





MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: SA/SGC/MR/01
 Fecha de revisión:
 Fecha de emisión:

Área responsable: DEPCYC Fecha del análisis: 22/07/2023 Fecha de revisión de la SGC: _____ Folio de actualización en el repositorio del SGCE: _____

N°	SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIECL, DE SER EL CASO, O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS, CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	3	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO.	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.
							ALTO (E)	MEDIO (E)	BAJO (E)	ALTO (E)	MEDIO (E)	BAJO (E)			ALTO (E)	MEDIO (E)	BAJO (E)						
1	Seguimiento a las actividades de las COPACO	Operacionales	Bajo número de integrantes de las COPACO participa contestando el instrumento de retroalimentación	Debido a la falta de información o al desinterés las personas integrantes de las COPACO no contestan el cuestionario de retroalimentación		DEPCYC, COPACO, DD, ciudadanía en general	2			3			Las DD envían correos electrónicos a las COPACO para difundir la actividad e invitarlas a contestar el cuestionario	2	2.20	Reducir riesgo	Elaborar una infografía sobre el ejercicio de retroalimentación, su importancia, el periodo y el enlace en el que pueden realizarlo. Difundir la infografía en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, en las redes sociales institucionales y enviarla por los medios que autorizaron las personas integrantes de COPACO para recibir información del Instituto.	01/04/2024	30/04/2024	Jefatura de Evaluación			
2	Seguimiento a las actividades de las COPACO	Operacionales	No se cuenta con información actualizada debido a que las direcciones distritales no realizan el registro de las actividades de las COPACO en tiempo	Las Direcciones Distritales no registran en tiempo y forma en el SEDICOP, la información de las actividades de las COPACO de sus ámbitos geográficos		DEPCYC, CD, COPACO, ciudadanía en general	2		3			Establecer en la metodología de evaluación las fechas en las que se realizarán los cortes para la revisión de actividades e indicadores y la elaboración de informe.	2	2.20	Reducir riesgo	Enviar comunicados a través de DAOD a las direcciones distritales que no tengan datos en el SEDICOP o que el avance en la información sea muy bajo para instruírles que deben capturar en una fecha determinada.	01/03/2024	31/12/2024	Jefatura de Evaluación				

ALTO	Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

	Elaboró	Aprobó
Nombre:	Sindy Salene Medina Uribe	Marco Antonio Vanegas López
Puesto:	Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Firma:		

Documento de referencia: SA/SGC/PR/03
 La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE